



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	VERBAL DE PERTENECIA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2016-00001-00
Demandante:	DIANA MARCELA BENAVIDEZ BENAVIDES
Demandado:	EPARQUIO AUGUSTO CASTILLO PORTILLO Y OTROS

Estudiada la solicitud impulso procesal perpetrada por el mandatario judicial de la parte activa dentro de este asunto, verifica el despacho que a través de auto que antecede, de 5 de marzo de 2020, se resolvió, entre otras cosas, lo siguiente:

SEGUNDO: REQUERIR al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, para que dé respuesta al oficio N° 0597 de fecha 26 de mayo de 2017 y, también allegue con destino al proceso, carta catastral del bien a usucapir, para su estudio concediéndole el término judicial de 10 días.

No obstante, no obra en el plenario prueba de que dicho requerimiento haya sido comunicado a INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, motivo por el cual, se dispondrá su cumplimiento inmediato.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: POR SECRETARÍA, CÚMPLASE de manera inmediata lo dispuesto en el auto de fecha 05 de marzo de 2020, en el sentido de **oficiar** al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, para lo indicado en el mismo. **HAGASELE** saber que para tales efectos se le conceden cinco (5) días. **REALICENSE** las prevenciones de rigor.

SEGUNDO: Vencido el plazo indicado en el numeral anterior, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA

Firmado Por:

Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

805b4edd1ccb2b08b2d36abcb999a867e7d1bcfc4619db2a6c6a9ede55af3bb0

Documento generado en 20/10/2021 09:56:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>